

El Sr. Don Juan de Dios que entrado a la re-
 tension de Sr. Casiano Belluga, a fin de que la
 de la Casa de Comedias, propio de esta Ciudad, para en
 ella disponer Colegio de Niños, y sea en recompensa
 diferentes porciones, como son mas tierras en el Campo de
 la matanza, otra de Auillas de las que tiene Su Em.
 en el lugar de S. Felipe, Reino de Valencia, y los
 intereses que tiene en las haciendas, que se venden, y consent
 en la Solicitud de Sr. D. Considerando, el que dice
 que esta recompensa ofrecida por Su Em. no es, ni puede ser
 de ninguna substancia, ni provecho para su destinacion, cuya
 inutilidad es notoria a Sr. como el fin de Su Em.
 que era solo parecer es dirigido ademas a Sr. el propio
 a la Casa de Comedias, proponiendole q. ello fortificase
 intereses, lo que experimentaria esta Ciudad si condesen-
 diese consiguiente; que la experiencia, que tiene Sr. de las
 ideas de Su Em. acredita esta verdad; el Sr. D. ha
 Casa, propio de los que mas pueden, y han verificado esta
 Ciudad, y la autoridad, y que tanto caudales, y cuidado
 han cortado sus antecesoros para su ma. lustre; fuera
 dolor grande ver lo que aquellos con tanto desvelo man-
 daron fabricar, se deshacia en ruinas; y viendo el q.
 dice que solo queda esta Ciudad en la ruina. de dar
 Dha. Casa, experimentar ^{2to} Sortim, perau, y irremedias.
 les ^{2to} azupentim; los de Sortim, que por ningun caso